Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Contrato Concurso de Ofertas Nº 02/2014 Remodelación de la Plaza Ybaroty:

Entre Municipalidad de Villarrica, domiciliada en Gral. Díaz entre Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal, Lic. Darío Andrés Ortellado, con Cédula de Identidad N° 2.374.964 y el Abg. Marco Duarte, Secretario General, con Cédula de Identidad Nº 1.957.233 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Filártiga-Cárdenas y Asoc, domiciliada en Manuel Pisciotta Nº 1780 c/ Mayor Vargas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Joel D. Filártiga, con Cédula de Identidad N° 607.069, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA YBAROTY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes para la ejecución de la obra, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III– Alcance de las Obras - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, que se adjuntan al presente Contrato y forman parte del mismo

Ing. Joel D. Filártiga
Representante Legal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

Abog. Marco A. Duarte Vazquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 "Construcciones" FF 30 "Recursos Institucionales" O.F. 03 "FONACIDE", incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica para el ejercicio 2014. La contratación es plurianual y el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 se encuentra supeditado a la aprobación correspondiente.

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

283.680

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014, convocado por la Municipalidad de Villarrica, según resolución N° 2.380/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.433/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 1**20 (ciento veinte) días**, contados a partir de la fecha de suscripción.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total del contrato es de **Gs.214.841.183 (Guaraníes Doscientos Catorce millones, Ochocientos cuarenta y un mil, ciento ochenta y tres) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Construcción de obrador para depósito de materiales.	UN	1,00	850.000	850.000
2	82101502-004	Cartel de obra con iluminación.	UN	1,00	1.230.000	1.230.000
3	72131601-013	Contenedores para retiro de escombros y basura.	UN	15,00	185.000	2.775.000
4	72131601-002	Replanteo, Nivelación y marcación.	M2	3.000,00	850	2.550.000
5	72131601-002	Demolición de pisos existentes	M2	1.398,08	3.850	5.382.608
6	72131601-002	Demolición de cordones H°A°	ML	531,74	2.816	1.497.380
7	72131601-002	Desalojo de escombros	GL	1,00	1.200.000	1.200.000
8	72131601-009	Contrapiso de cascote, h=10cm	M2	586,00	22.705	13.305.130
9	72131601-009	Baldosones de cemento	M2	2.573,76	54.850	141.170.736
10	72131601-011	Baño Público	UN	2,00	5.630.200	11.260.400
11	72131601-001	Alumbrado público tipo led	UN	10,00	1.498.000	14.980.000
12	72131601-013	Limpieza y Pintura de la Fuente	GL	1,00	3.958.000	3.958.000
13	72131601-008	Rectificación de revoque y pintura en cordones	ML	864,94	14.520	12.558.929
14	72131601-001	Iluminación con barredoras spot de 36 W	UNI	10,00	212.300	2.123.000
					PRECIO TOTAL	**214.841.183**

Fondo de reparo: Por cada certificado de obra se retendrá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelto dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la convocante.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras objeto del presente Contrato serán ejecutadas por el **Contratista** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Alcance de las Obras-; que forman parte de los

Ing. Joel D. Villártiga B.
Representante Legal

Ing. Mario A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

documentos integrantes.

El plazo para culminar la obra: 90 (noventa) días calendario.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Alcance de las Obras (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Preparación de los Trabajos:
- **Duración del periodo de movilización:** de acuerdo a lo expresado en las CEC-
- **Plazo para la entrega del programa de ejecución:** de acuerdo a lo expresado en las CEC-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo **será de 20%** (veinte por ciento) del monto total del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Son los establecidos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra a ser ejecutada por la Contratista se describe minuciosamente en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Lic. Darío A. Onalladio Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de Diciembre de 2014.

Lic. Darío Andrés Ortellado	Abg. Marco Duarte	Ing. Joel Filártiga B.
Intendente Municipal	Secretario General	ConstructoraFilártiga- Cárdenas y Asoc.
		Ing. Joel D. Filártiga B. Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL